

RESOLUCIÓN No. **5227** DE 2013

1

(Tunja, 12 DIC 2013)

Por la cual se modifica y adiciona algunos perfiles a la Resolución 5091 de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, y 053 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que distintos Consejos de Facultad de la universidad solicitaron al consejo Académico se modificaran algunos perfiles asi: la Facultad de Ciencias Básicas, Escuela de Ciencia Biológicas: el área de Biología General, Escuela de Ciencias Químicas: área Química analítica y química general, Escuela de Matemáticas y Estadística: área de Algebra, Geometría, Lógica, Matemática Aplicada.

Que otros Consejos de Facultad solicitaron al consejo Académico adicionar algunos perfiles así: Facultad Seccional Duitama para la Escuela de Administración de Empresas Agropecuarias - área Administrativa, Facultad de Educación para la escuela de Ciencias Sociales el área Geografía, Facultad de Ingeniería para la Escuela de Ingeniería de Transporte y vías área de Infraestructura Vial y Facultad de Estudios a Distancia para la Escuela de Ciencias Humanísticas y de Educación las áreas de Matemáticas e Investigación.

Que el Consejo Académico en sesión 26 del 03 de Diciembre de 2013, determino que se tendría en cuenta los nuevos perfiles que se solicitaran desde la facultades, para ser incluidos en la convocatoria requerida.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 5091 de 2013, en lo referente a: La Facultad de Ciencias Básicas, Escuela de Ciencia Biológicas: el área de Biología General, Escuela de Ciencias Químicas: área Química analítica y química general, Escuela de Matemáticas y Estadística: área de Algebra, Geometría, Lógica, Matemática Aplicada. El cual quedará así:

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA CIENCIAS BIOLÓGICAS

ÁREA: BIOLOGIA GENERAL

Perfil: Biólogo, o Licenciado en Biología, con estudios de postgrado en Ciencias Biológicas, con experiencia docente o investigativa certificada mínima de un (1) año en el área de concurso

830
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN No. **5227** DE 2013

2

(Tunja, **12 DIC 2013**)

ESCUELA CIENCIAS QUIMICAS

AREA: QUIMICA ANALITICA Y QUIMICA GENERAL

Perfil: Químico o Químico de Alimentos, con estudios de posgrado en Química, o en Docencia en Química, o en Ciencias de los Materiales, o en Ciencia y Tecnología de Alimentos, con experiencia docente universitaria o investigativa mínima de dos (2) años

ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADISTICA

AREA: ALGEBRA, GEOMETRIA, LOGICA MATEMATICA APLICADA

Perfil: Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física, con estudios de posgrado en Matemáticas, o en Matemática Aplicada; o Matemático. Con experiencia profesional y/o en docencia universitaria.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Artículo primero de la Resolución 5091 de 2013, incluyendo las siguientes áreas:

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

ÁREA GEOGRAFÍA (perfil 1)

Perfil: Licenciado en Ciencias Sociales, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales, o Geógrafo; con experiencia docente universitaria, mínima de dos años con título de Maestría y publicaciones en el área de la convocatoria.

ÁREA GEOGRAFÍA (Perfil 2)

Perfil: Licenciado en Ciencias Sociales, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales, o Geógrafo; con experiencia docente universitaria, mínima de dos años con título de Doctorado y publicaciones en el área de la convocatoria.

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS

ÁREA INFRAESTRUCTURA VIAL

Perfil: Ingeniero en Transporte y Vías, con Especialización o Maestría en Infraestructura Vial, o en Geotecnia Vial y/o Pavimentos, o en áreas afines. Con experiencia docente universitaria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN No. **5227** DE 2013

3

(Tunja, 12 DIC 2013)

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

ESCUELA CIENCIAS HUMANISTICAS Y DE EDUCACION

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

ÁREA: Matemáticas

Licenciado en Física y Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Física o Licenciado en Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Estadística o Licenciado en Matemáticas y otra área, con estudios de posgrado y experiencia en docencia universitaria en la modalidad a Distancia.

CREAD: Chiscas – Guícan.

ÁREA: Investigación

Licenciado en Ciencias de la Educación o Psicólogo, con experiencia investigativa certificada, con estudios de posgrado y experiencia en docencia universitaria en la modalidad a Distancia.

CREAD: Quetame.

FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

ESCUELA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ÁREA: ADMINISTRATIVA

Perfil: Administrador Agrícola o Administrador de Empresas agropecuarias o Administrador Agropecuario o Administrados de Empresas. Con posgrado, con experiencia docente y/o profesional mínima de un (1) año.

ARTICULO TERCERO. Modificar el numeral 2 del artículo SEGUNDO DE LA RESOLUCION 5091, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de inscripciones, **hasta el 17 de Diciembre de 2013**, entre las 8 y 12 a.m y 2 y 6 p.m, excepto el último día, cuyo límite de cierre será a las 12:00 m.

Handwritten signature/initials

Handwritten mark



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESOLUCIÓN No. **5227** DE 2013

4

(Tunja, **12 DIC 2013**)

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 5091 de 2013, quedan Vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **12 DIC 2013**

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

ORIGINAL FIRMADO POR

Celso Antonio Vargas Gómez
CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

Revisó: María Isabel González Puerto – Daniel Arturo Jaime
Liliana Marcela Fontecha Herrera
Proyectó: Deicy.s

Isabel
Daniel
Liliana
Deicy

Armas